

NO. OFICIO: 12C4.1/111/2019  
FOLIO PNT: 01155019  
EXPEDIENTE 12C.4.1/050/2019

NOTIFICACIÓN: RESPUESTA A  
SOLICITUD DE INFORMACIÓN

HEROICA CIUDAD DE ZACATLÁN, PUEBLA, A 22 DE AGOSTO DE 2019



En atención a los autos que obran bajo el expediente al rubro citado, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1, 2 fracción V, 3, 5, 6, 16 fracción IV, VIII, 17, el título séptimo capítulo I y a los relativos aplicables de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Puebla; se le notifica que el Comité de transparencia de este municipio ha determinado en su sesión ordinaria Número 5 del ejercicio 2019 llevada a cabo el día 21 de agosto que, con fundamento en los artículos 20, 21, 22 fracción II y 151 fracción I de la ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del estado de Puebla el Ayuntamiento de Zacatlán, Puebla se declara INCOMPETENTE para dar respuesta a su solicitud de información, debido a que ninguna de las unidades administrativas del H. Ayuntamiento de Zacatlán, Puebla genera, adquiere, obtiene, transforma o posee la información solicitada.

Se anexa respuesta emitida por la Sindicatura Municipal de este Municipio bajo el número de oficio SMZ/213/2019; en el cual se le orienta para que pueda efectuar su solicitud al ente competente para solventar su solicitud de acceso a la información.

Se anexa acta de sesión del comité de transparencia en la que se determina la incompetencia para dar respuesta a su solicitud de información

Sin más por el momento me despido de usted esperando que la información proporcionada le sea de utilidad.



ATENTAMENTE

L. F. MIGUEL ÁNGEL LECONA MURILLO

TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
H. AYUNTAMIENTO DE ZACATLÁN PUEBLA.

**SINDICATURA MUNICIPAL  
OFICIO NO: SMZ/213/2019  
ASUNTO: CONTESTACIÓN.**

[REDACTED]

Por medio de la presente reciba un afectuoso y cordial saludo, deseándole éxito en sus actividades diarias, a su vez, con fundamento en el artículo 100 fracciones I, VIII, XV y XVI de la Ley Orgánica Municipal y artículos , artículos 1, 2 fracción I, 4, 7 fracción IX, 66, 116, 123 fracciones V, VI, IX y 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla. Se contesta la solicitud con número de Folio en INFOMEX de fecha treinta y uno de Julio del año dos mil diecinueve, con No. De oficio 12C4.1/090/2019, a nombre del solicitante Julio Cesar Villordo García; al respecto debe contestarse lo siguiente:

Se informa al C. Julio Cesar Villordo García, que este H. Ayuntamiento de Zacatlán, Puebla, a través del área correspondiente, que este Municipio no cuenta con la información de los Restaurantes-Bar que están en el Centro de esta Ciudad de Zacatlán, toda vez que es la Dirección General de Riesgos Sanitarios del Estado, la que se encarga de expedir y realizar las inspecciones de bebidas adulteradas y supervisión higiénica en preparación alimentos, a los establecimientos de Restaurantes-Bar del Municipio; por lo que el solicitante deberá dirigirse a la Dirección General de Riesgos Sanitarios del Estado con domicilio ubicado en Vía Atlixcayotl No. 1101, Reserva Territorial Atlixcayotl, Colonia las Lajas, Puebla, Puebla, número telefónico (222) 3034600 Ext 1121-1122, con un horario de atención de 9:00 am a las 15:00 horas, para solicitar la información requerida.

Sin más sobre el particular se hace de su conocimiento dando cumplimiento al requerimiento realizado por la Plataforma Nacional de Transparencia Puebla, para los efectos a los que haya lugar.

**ATENTAMENTE**  
**HEROICA ZACATLÁN, PUEBLA, 19 DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECINUEVE**



SINDICATURA  
MUNICIPAL  
ZACATLÁN, PUEBLA  
2018-2021

**LIC. MARIA GUADALUPE GONZÁLEZ MORALES**  
**SÍNDICO MUNICIPAL**

COORDINACIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
H. AYUNTAMIENTO ZACATLÁN PUEBLA

19 AGO 2019

HORA: 14:45

**RECIBIDO**

Palacio Municipal S/N  
Colonia Centro, CP 73310  
(797)975-05-20, 97 5-0430  
Zacatlán, Pue.  
[www.zacatlan.gob.mx](http://www.zacatlan.gob.mx)

QUINTA SESIÓN ORDINARIA  
EJERCICIO 2019  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
H. AYUNTAMIENTO DE ZACATLÁN, PUEBLA



CTZ/005/2019  
AGOSTO 21, 2019

En la Heroica ciudad de Zacatlán, siendo las 15:00 horas del día miércoles 21 de agosto del año 2019 en la oficina de la Coordinación General de Transparencia y Acceso a la Información, ubicada en el interior, altos del palacio municipal sin número, Colonia Centro de este Municipio se celebra la quinta sesión ordinaria del ejercicio 2019 del comité de transparencia del Honorable Ayuntamiento de Zacatlán, Puebla en el periodo que comprende la administración 2018 - 2021 radicada con el número de control **CTZ/005/2019** participando en ella la C. Margarita Rivera Barranco, en su calidad de Presidenta del Comité de Transparencia, el C. Eduardo Trejo Rangel, Secretario del Comité de Transparencia y el C. Emmanuelle Torres Quirós, Vocal del Comité de Transparencia, asistidos por el C. Miguel Ángel Lecona Murillo en el carácter de Titular de la Coordinación General de Transparencia y Acceso a la Información.

Se presenta la propuesta de puntos a tratar en la presente sesión por parte del secretario del Comité de Transparencia, de lo cual se tiene por instruido el siguiente:

**Orden del día**

1. Pase de lista.
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
3. Instalación de sesión.
4. Análisis y en su caso aprobación de la propuesta de incompetencia respecto de la solicitud de información con folio 01155019 recibida a través del correo electrónico de la Coordinación General de Transparencia y Acceso a la Información.

**Primer Punto: pase de lista**

El secretario del Comité de Transparencia hace pase de lista y asistencia estando presentes todos los integrantes del comité, declarando que existe quorum para la celebración de la presente sesión.

**Segundo Punto: lectura y en su caso aprobación del orden del día.**

En este punto se da lectura a la orden del día, se pregunta a los integrantes del comité si se quiere tratar algún tema adicional a lo que responden que "NO"; se procede a votar para aprobar la orden del día la cual es aprobada por unanimidad.

**Tercer punto: instalación de sesión**

Se procede a instalar la quinta sesión ordinaria del comité de transparencia, declarando iniciados los trabajos a las 10:07 horas, acto seguido se procede a tratar los puntos señalados en la orden del día.

**Cuarto Punto:** La presidenta del comité cede la palabra al C. Miguel Ángel Lecona Murillo, Titular de la Coordinación General de Transparencia y Acceso a la Información, quien señala que a través del correo electrónico se recibió una solicitud de acceso a la información a la cual se le asignó el número de folio 01155019 en la cual se requiere lo siguiente:

Palacio Municipal S/N  
Colonia Centro, CP 73310  
(797) 975-0520,975-0430  
Zacatlán, Pue.  
[www.zacatlan.gob.mx](http://www.zacatlan.gob.mx)



*“De todos los Restaurantes Bar que están en el centro de Zacatlán, quiero saber, si cuentan con la supervisión respectiva de la COFEPRIS en el tema de la venta de bebidas alcohólicas no adulteradas y si por medio de la Secretaria de Salud tienen la certificación de que la preparación de alimentos es en forma higiénica y si cuentan con el Distintivo H, ya que por ser Pueblo Mágico esto no debe pasar por alto, en lo particular quiero señalar al Campanario, Café del Zaguán, Café del Artista, Café el Colibrí, los que están a un costado del Italian Coffe, taquería los Diablos, la Cobacha, y todos los Restaurantes que están en la cuadra de donde estaba el Bancomer hasta el estudio fotográfico de los Morales, ya que no tengo el nombre de ellos a la mano.”*

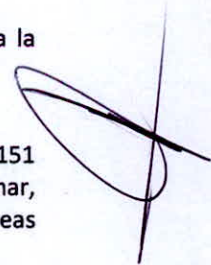
Dicha solicitud fue turnada a la Sindicatura Municipal, unidad administrativa encargada de expedir las licencias de funcionamiento a dichos establecimientos, la cual tras analizar dicha solicitud determinó la incompetencia de este H. Ayuntamiento para solventar la mencionada solicitud de información emitiendo la siguiente respuesta:

“ ...  
Se informa al solicitante, que este H. Ayuntamiento de Zacatlán, Puebla, a través del área correspondiente, que este Municipio no cuenta con la información de los Restaurantes-Bar que están en el Centro de esta Ciudad de Zacatlán, toda vez que es la Dirección General de Riesgos Sanitarios del Estado, la que se encarga de expedir y realizar las inspecciones de bebidas adulteradas y supervisión higiénica en preparación alimentos, a los establecimientos de Restaurantes-Bar del Municipio; por lo que el solicitante deberá dirigirse a la Dirección General de Riesgos Sanitarios del Estado con domicilio ubicado en Vía Atlixcayotl No. 1101, Reserva Territorial Atlixcayotl, Colonia las Lajas, Puebla, Puebla, número telefónico (222) 3034600 Ext 1121-1122, con un horario de atención de 9:00 am a las 15:00 horas, para solicitar la información requerida.  
...”



Por lo anteriormente expuesto, se solicita al comité confirme la incompetencia para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información señalada ya que en orden de las funciones y atribuciones de este H. Ayuntamiento no se cuenta con la información solicitada.

Una vez escuchados lo expuesto por el titular de la coordinación general de transparencia y acceso a la información el comité resuelve:



**Primero:** Es facultad de este comité de acuerdo a lo señalado por los artículos 20, 21, 22 fracción II y 151 fracción I de la ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del estado de Puebla, el confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados.

**Segundo:** La presidenta del comité somete a votación la declaración de incompetencia respecto a la solicitud de acceso a la información con folio 01155019, la cual es aprobada por unanimidad de votos.

**Tercero:** Con fundamento en el artículo 16 fracción I y VIII y Artículo 151 fracción I, se instruye al titular de la Coordinación General de Transparencia y Acceso a la información a que notifique al solicitante la incompetencia de este ayuntamiento para dar respuesta la mencionada solicitud de información y entregue la respuesta emitida por la Sindicatura Municipal en la cual se orienta al ciudadano para que efectúe su solicitud de acceso a la información al Sujeto Obligado Competente.

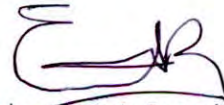


**Cuarto:** Publíquese la presente acta, en su oportunidad, en la Plataforma nacional de Transparencia, como lo dispone el artículo 77 fracción XXXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, para los efectos correspondientes.

Sin otro asunto más que tratar, se da por concluida la tercera sesión ordinaria del comité de transparencia del H. Ayuntamiento de Zacatlán Puebla, ejercicio 2019 siendo las 15:28 horas del 21 agosto de 2019 y se levanta la presente acta, firmando los que en ella intervinieron.



C. Margarita Rivera Barranco  
Presidenta del Comité de Transparencia  
H. Ayuntamiento de Zacatlán, Puebla



C. Eduardo Trejo Rangel  
Secretario del Comité de Transparencia  
H. Ayuntamiento de Zacatlán, Puebla



C. Emmanuelle Torres Quirós  
Vocal del Comité de Transparencia  
H. Ayuntamiento de Zacatlán, Puebla